

REGLAMENTO GENERAL DE TERMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA BENEFICIARIOS DE TARJETAS SODEXO PASS

BIENVENIDO AL MUNDO DE BENEFICIOS E INCENTIVOS SODEXO

1. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Reglamento las palabras con mayúscula inicial tendrán el siguiente significado:

Beneficiario: Es la persona natural o jurídica a quien la Compañía, en virtud de su libre determinación, le ha asignado la tarjeta para su uso en los diferentes Establecimientos Afiliados.

Compañía: Es la compañía que ha celebrado con Sodexo un contrato de mandato sin representación en relación con las Tarjetas Sodexo Pass y que realiza la entrega de la/las Tarjetas Sodexo Pass a los Beneficiarios.

Dato Personal: (i) Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; y (ii) Cualquier información que la ley o que precedentes judiciales vinculantes hayan clasificado como un Dato Personal.

Establecimiento(s) Afiliado(s): el (los) establecimiento(s) afiliado(s) a la Red Sodexo en los cuales el Beneficiario podrá hacer uso de las Tarjetas Sodexo Pass.

Fines de la Compañía: Son los objetivos para los que la Compañía recolecta, administra, usa, transmite, circula, suprime, transmite o transfiere los Datos Personales del Beneficiario.

Red: Redeban Multicolor S.A. o cualquier operador de infraestructura para el sistema Sodexo.

Reglamento: Significa el presente documento.

Sodexo: Significa Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.

Tratamiento: Significa cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión.

Transacción: Cualquier operación con una Tarjeta Sodexo Pass que realice el Beneficiario en un datafono o dispositivo de acceso, por la cual se realice una captura y enrutamiento por la Red, incluyendo, pero no limitado a consultas de saldos y errores en la digitación de la clave respectiva.

Tarjetas: Tarjeta Sodexo Pass emitida por Sodexo, entregada por la Compañía a los Beneficiarios para adquirir bienes y/o servicios en los Establecimiento Afiliados, y el cual cuenta con las características y condiciones específicas que se describen en este Reglamento y que lo hacen un producto independiente de los demás productos de Sodexo.

Vigencia: Es el periodo discriminado en la Tarjeta que corresponde al periodo dentro del cual el producto puede ser utilizado por los Beneficiarios en la Red Sodexo.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS SODEXO PASS

Tú Tarjeta Sodexo Pass, te permitirá disfrutar de un mundo de beneficios, los cuales son:

- Hacer uso de una amplia red de comercios afiliados a Sodexo en todo el país.
- Realizar tus compras de acuerdo a tus gustos, intereses y establecimientos preferidos afiliados a la red Sodexo.
- Disfrutar de promociones, descuentos exclusivos y ser parte del club de beneficios Sodexo.
- Para usar tu tarjeta pásala por el datafono y digita tu clave personal. Podrás usar tu tarjeta con un número máximo de transacciones diarias y un cupo máximo diario que se puede realizar en una o varias transacciones sin superar el límite.

- Consulta tu saldo las 24 horas/365 días a través Sodexo Club App y Web o a través de nuestras líneas de atención.
- Conoce tus movimientos, la red de establecimientos, promociones, descuento Y más a través de Sodexo Club App y Web.
- Pensando en tu seguridad, la tarjeta se entrega con una clave confidencial e intransferible, que no puede ser modificada, el Beneficiario se hace responsable del uso que se haga de la Tarjeta Sodexo Pass y de la clave correspondiente, exonerando a Sodexo de cualquier reclamación que pueda surgir por razón de lo anterior.
- Si tu tarjeta se bloquea por 3 intentos fallidos de clave, en 24 horas se desbloquea automáticamente.
- En caso de pérdida o robo, bloquea tu tarjeta por la línea de servicio al cliente sin perder el saldo.
- No tendrás 4x1000, ni cobro de cuota de manejo, ni cobro por transacción.
- Tu saldo no puede ser redimido en dinero en efectivo o usar tu tarjeta en cajeros electrónicos, su utilización no se encuentra sometida a la vigilancia de la SFC, o la entidad que haga sus veces.
- Te invitamos a no dejar valores inferiores a \$5.000 en las tarjetas Sodexo ya que no será recibida en algunos establecimientos.
- La Tarjeta Sodexo Pass permite recargas de saldos únicamente por parte de La Compañía.
- La Tarjeta Sodexo Pass tendrá vigencia de 6 años a partir de su fecha de emisión y podrá ser inactivada si durante 6 meses no presenta ningún movimiento (carga o consumo).

3. PROCEDIMIENTO DE USO.

- **Compras:** Para efectuar compras en los Establecimientos Afiliados, el Beneficiario deberá: (i) Presentar su Tarjeta Sodexo Pass para que sea reconocida a través del datafono o dispositivo de acceso e (ii) ingresar su clave de uso personal para su Tarjeta Sodexo Pass.
- **Consultas de saldos y movimientos:** Para efectuar consultas de saldos y movimientos de su Tarjeta Sodexo Pass, el Beneficiario puede: (1) Registrarse en www.sodexoclub.com.co, ingresar su ID y contraseña y (II) Descargar la aplicación móvil disponible para dispositivos Android, IOS y Windows Mobile. (2) Comunicarse a las líneas de Servicio al Cliente en: Bogotá: (1) 743 10 10 – Medellín: (4) 604 40 51 – Cali: (2) 485 64 31 – Barranquilla: (5) 385 12 78.
- **Pérdida o Robo:** De la tarjeta, el Beneficiario deberá solicitar inmediatamente el bloqueo, en las líneas de Servicio al Cliente.
- **Otros Bloqueos:** (1) deterioro del plástico o de la clave, (2) olvido de clave, (3) la tarjeta no permite realizar transacciones.
- **Reexpedición de Tarjetas:** Al bloquear la tarjeta, se solicita de forma automática una reexpedición de la misma, siempre y cuando aplique reexpedición para el producto.
- **Una vez terminada la Vigencia de la Tarjeta**, cualquier saldo que tenga, podrá ser sustituido solamente por el mismo producto en Bonos Sodexo, hasta 2 meses después del vencimiento de la Vigencia. Este trámite lo debe solicitar la Compañía, presentando y entregando a Sodexo las Tarjetas objeto de sustitución.

4. RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO.

- Será el único responsable por el uso de la Tarjeta, Sodexo y/o los Establecimiento Afiliados, no serán responsables por el uso indebido de la misma.
- Será responsable frente a la Red, Sodexo, los Establecimiento Afiliados y/o terceros por el uso que terceras personas hagan de su Tarjeta.

- Se obliga a reportar inmediatamente el robo o pérdida de su Tarjeta y realizar el bloqueo de las mismas a través de los medios dispuestos por Sodexo. Sodexo bajo ninguna circunstancia será responsable por los movimientos efectuados con anterioridad al reporte de pérdida o robo y de bloqueo que realice el Beneficiario en la línea de Servicio al Cliente.
- El Beneficiario se obliga a custodiar diligentemente la Tarjeta Sodexo Pass y a mantener la confidencialidad de la(s) clave(s) personal(es) para la utilización de las mismas.
- Sodexo bajo ninguna circunstancia será responsable por los movimientos efectuados con la Tarjeta Sodexo Pass con anterioridad al reporte de pérdida o robo y solicitud de bloqueo de las mismas que realice el Beneficiario en la línea de Servicio al Cliente.

5. SOPORTE GENERAL.

El Beneficiario podrá comunicarse con las líneas de Servicio al Cliente en Bogotá: (1) 743 10 10 – Medellín: (4) 604 40 51 – Cali: (2) 485 64 31 – Barranquilla: (5) 385 12 78.

6. AUTORIZACIONES.

Beneficiario AUTORIZA Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO, INFORMADO Y EXPRESO para que:

- Sodexo, directa o indirectamente, a través de sus empleados, consultores, asesores, contratistas, realice el **Tratamiento de los Datos Personales del Beneficiario**, para los Fines de la Compañía, tales como: (i) asegurar el adecuado y oportuno funcionamiento del sistema Sodexo y de las Tarjetas, (ii) administrar los sistemas de información de Sodexo; (iii) solicitar actualización de Datos Personales de los Beneficiarios; (iv) crear registro de cuenta para consulta de saldos; (v) crear una base de datos de Beneficiarios e incorporarlos al Sistema; (vi) realizar estudios de mercado; (vii) realizar el pago de los gastos en que incurra relativos a los bienes o servicios que los proveedores afiliados al Sistema entreguen a los Beneficiarios, dentro de los programas de beneficios de Sodexo y en atención al pago que dé las Tarjetas que ha efectuado la Compañía a Sodexo; (viii) expedir y remitir las Tarjetas, (ix) ofrecer nuevos productos y servicios y (x) comunicar alianzas estratégicas con comercios afiliados.
- Sodexo, directa o indirectamente, transmita y transfiera los Datos Personales del Beneficiario a Redeban Multicolor S.A., Asociación Gremial de Instituciones Financieras - Credibanco, outsourcing de impresión de bonos. y/o a cualesquiera otros proveedores ubicados en Colombia o en el exterior que permitan el adecuado y oportuno funcionamiento del sistema Sodexo y de las Tarjetas y la prestación de los servicios aquí enunciados.
- El Beneficiario manifiesta conocer los derechos que le asisten como titular de los Datos Personales entre los que se encuentra la posibilidad de que conozcan, modifiquen, supriman, soliciten copia de su autorización o interpongan consultas o reclamos sobre sus datos personales, manifiesta que conoce y entiende que cualquier solicitud, reclamo, consulta o inquietud debe dirigirse a Sodexo a las Líneas de Servicio al Cliente y que ha sido informado de carácter facultativo de las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niñas y niños adolescentes.
- El Beneficiario también manifiesta que la presente autorización comprende el Tratamiento de los Datos Personales a futuro y el que hubiere efectuado antes de la suscripción de la presente autorización, situación que se entiende ratificada por este medio. Manifiesta además que se obliga a defender, mantener indemne e indemnizar a Sodexo y a sus representantes, accionistas,

empleados y directores con respecto a cualquier reclamación, acción judicial o extrajudicial, perjuicio, daño y/o pasivo (incluyendo honorarios razonables de abogado), que surjan para Sodexo en relación con cualquier Tratamiento que Sodexo realice sobre los Datos Personales que el respectivo titular entregue como consecuencia o con ocasión de la presente autorización, por la vulneración alegada o probada de la legislación aplicable.

La autorización y/o consentimiento otorgado por el Beneficiario se entenderá irrevocable hasta donde lo permita el ordenamiento jurídico.

7. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento es vinculante para el Beneficiario, en virtud de la aceptación expresa del mismo y/o de la utilización de la Tarjeta

. Los términos de este Reglamento podrán ser modificados unilateralmente por Sodexo. En tal caso, los nuevos términos serán publicados por Sodexo a través del portal de Internet, las modificaciones se entenderán aceptadas en el momento en que el Beneficiario utilice la Tarjeta.

REGLAMENTO GENERAL DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA BENEFICIARIOS DE BONOS SODEXO PASS

BIENVENIDO AL MUNDO DE BENEFICIOS E INCENTIVOS SODEXO

1. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Reglamento las palabras con mayúscula inicial tendrán el siguiente significado:

- **Beneficiario:** Es la persona natural o jurídica a quien la Compañía, en virtud de su libre determinación, le ha asignado el bono para su uso en los diferentes Establecimientos Afiliados.
- **Bono:** Instrumento de papel emitido por Sodexo para la adquisición de bienes y servicios en la red Sodexo.
- **Personalización de los Bonos:** Significará la posibilidad que se tiene para que los bonos sean personalizados de acuerdo con la solicitud de la compañía el cual tiene un límite de 90 caracteres entre letras, espacios y caracteres especiales
- **Compañía:** es la compañía que ha celebrado con Sodexo un contrato de mandato sin representación en relación con los bonos Sodexo Pass y que realiza la entrega de los mismos a los Beneficiarios.
- **Dato Personal:** (i) Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; y (ii) Cualquier información que la ley o que precedentes judiciales vinculantes hayan clasificado como un Dato Personal.
- **Establecimiento(s) Afiliado(s):** el (los) establecimiento(s) afiliado(s) a la Red Sodexo en los cuales el Beneficiario podrá hacer uso de los Bonos Sodexo.
- **Fines de la Compañía:** Son los objetivos para los que la Compañía recolecta, administra, usa, transmite, circula, suprime, transmite o transfiere los Datos Personales del Beneficiario.
- **Reglamento:** Significa el presente documento.
- **Sodexo:** Significa Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.

- **Vigencia:** el periodo que va desde la fecha entrega del Bono por parte de la compañía al beneficiario hasta la fecha de vencimiento impresa en cada Bono.
- **Sustitución:** Significará la posibilidad de que los Bonos sean sustituidos por vencimiento de su vigencia (Dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de vencimiento de los mismos) y su correspondiente valor. Esta sustitución aplicará dependiendo del producto solicitado y las condiciones específicas aquí descritas.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS SODEXO PASS

Los Bonos Sodexo Pass, te permitirá disfrutar de un mundo de beneficios:

- Tendrás acceso a nuestra amplia red de establecimientos a nivel nacional para adquirir productos o servicios de manera segura
- **Disfrutar de promociones, descuentos exclusivos y ser parte del club de beneficios Sodexo.**
- Los bonos tienen soporte en papel.
- Los bonos solo pueden ser utilizados durante 6 meses siguientes a la entrega. La fecha de vigencia está descrita en cada bono al lado derecho superior.
- Los bonos solo pueden ser utilizados en la respectiva red Sodexo establecida para cada tipo de bono, según lo informe SODEXO en su página WEB.
- El valor de los beneficios evidenciados en el bono no puede ser redimido por dinero en efectivo en ningún establecimiento comercial.
- El bono es de uso personal e intransferible del beneficiario.
- Los bonos se entregan con empaque en chequera estándar de SODEXO.
- El bono podrá sustituirse, siempre y cuando se presente de manera física. Hasta los 60 días siguientes a la fecha de vencimiento de los bonos, después de este plazo el Bono no podrá ser sustituido. La compañía será quien solicite a SODEXO dicha sustitución bajo la política de sustituciones se encuentra publicada en la página web de SODEXO en la sección “empresas” en preguntas frecuentes.

3. SUSTITUCIÓN DE BONOS

- La compañía podrá únicamente solicitar a SODEXO durante la vigencia de los BONOS y hasta dos (2) meses posteriores al vencimiento de los mismos la sustitución. La política de sustituciones se encuentra publicada en la página web de SODEXO en la sección “empresas” en preguntas frecuentes.

4. BONOS EXTRAVIADOS:

- Al momento de entrega de los Bonos por parte de la compañía al Beneficiario SODEXO no se hace responsable por la pérdida, robo, hurto, extravío o uso indebido de éstos, razón por la que en caso de robo o extravío no procederá a su reembolso.

5. RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO.

- Será el único responsable por el uso del Bono, Sodexo y/o los Establecimiento Afiliados, no serán responsables por el uso indebido del mismo.
- Será responsable frente a la Red, Sodexo, los Establecimiento Afiliados y/o terceros por el uso que terceras personas hagan de su Bono.

6. SOPORTE GENERAL.

El Beneficiario podrá comunicarse con las líneas de Servicio al Cliente en Bogotá: (1) 743 10 10 – Medellín: (4) 604 40 51 – Cali: (2) 485 64 31 – Barranquilla: (5) 385 12 78.

7. AUTORIZACIONES.

Beneficiario AUTORIZA Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO, INFORMADO Y EXPRESO para que:

• Sodexo, directa o indirectamente, a través de sus empleados, consultores, asesores, contratistas, realice el Tratamiento de los Datos Personales del Beneficiario, para los Fines de la Compañía, tales como: (i) asegurar el adecuado y oportuno funcionamiento del sistema Sodexo y de los Bonos, (ii) administrar los sistemas de información de Sodexo; (iii) solicitar actualización de Datos Personales de los Beneficiarios; (iv) crear registro de cuenta para conocer descuentos especiales; (v) crear una base de datos de Beneficiarios e incorporarlos al Sistema; (vi) realizar estudios de mercado; (vii) realizar el pago de los gastos en que incurra relativos a los bienes o servicios que los proveedores afiliados al Sistema entreguen a los Beneficiarios, dentro de los programas de beneficios de Sodexo; (viii) expedir los bonos, (ix) ofrecer nuevos productos y servicios y (x) comunicar alianzas estratégicas con comercios afiliados. • Sodexo, directa o indirectamente, transmita y transfiera los Datos Personales del Beneficiario a la Asociación Gremial de Instituciones Financieras, outsourcing de impresión de bonos. y/o a cualesquiera otros proveedores ubicados en Colombia o en el exterior que permitan el adecuado y oportuno funcionamiento del sistema Sodexo y de los Bonos y la prestación de los servicios aquí enunciados.

El Beneficiario manifiesta conocer los derechos que le asisten como titular de los Datos Personales entre los que se encuentra la posibilidad de que conozcan, modifiquen, supriman, soliciten copia de su autorización o interpongan consultas o reclamos sobre sus datos personales, manifiesta que conoce y entiende que cualquier solicitud, reclamo, consulta o inquietud debe dirigirse a Sodexo a las Líneas de Servicio al Cliente y que ha sido informado de carácter facultativo de las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niñas y niños adolescentes.

El Beneficiario también manifiesta que la presente autorización comprende el Tratamiento de los Datos Personales a futuro y el que hubiere efectuado antes de la suscripción de la presente autorización, situación que se entiende ratificada por este medio. Manifiesta además que se obliga a defender, mantener indemne e indemnizar a Sodexo y a sus representantes, accionistas, empleados y directores con respecto a cualquier reclamación, acción judicial o extrajudicial, perjuicio, daño y/o pasivo (incluyendo honorarios razonables de abogado), que surjan para Sodexo en relación con cualquier Tratamiento que Sodexo realice sobre los Datos Personales que el respectivo titular entregue como consecuencia o con ocasión de la presente autorización, por la vulneración alegada o probada de la legislación aplicable.

La autorización y/o consentimiento otorgado por el Beneficiario se entenderá irrevocable hasta donde lo permita el ordenamiento jurídico.

8. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento es vinculante para el Beneficiario, en virtud de la aceptación expresa del mismo y/o de la utilización del bono

Los términos de este Reglamento podrán ser modificados unilateralmente por Sodexo. En tal caso, los nuevos términos serán publicados por Sodexo a través de las plataformas de pedidos. Las modificaciones se entenderán aceptadas en el momento en que el Beneficiario utilice el Bono.